

33

231

COPIA DEL PRESENTE DOCUMENTO ES  
 ORIGINAL QUE DEBE EN EL MOMENTO  
 DE ENTREGAR EL DOCUMENTO ORIGINAL AL CALLAO

ANTONY FERNANDEZ BERNANDEZ  
 Jefe de la Oficina de Gestión Documental y Archivo  
 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO



**RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL**  
**Nº 045-2007-GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO-GRRNGMA**

Callao,  
 16 NOV 2007,  
 VISTO:

El Informe Nº 593 -2007-GRC/GRRNGMA/OAPYMA de fecha 12 de Noviembre del 2007, emitido por el Jefe de la Oficina de Áreas Protegidas y Medio Ambiente de la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente.

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante documento mencionado en el visto, el Jefe de la Oficina de Áreas Protegidas y Medio Ambiente otorga su conformidad y aprobación al Informe al que se refiere el séptimo considerando de la presente Resolución y solicita la emisión de la Resolución de aprobación de la Liquidación Financiera de la Actividad: **"PROGRAMA DE EDUCACIÓN AMBIENTAL PARA LA CONSERVACIÓN DE LOS HUMEDALES DE VENTANILLA"** al amparo del numeral 3 del artículo 2º de la Resolución Ejecutiva Regional Nº 072-2007/REGION CALLAO-PR;

Que, Mediante Resolución de Gerencia Regional Nº 017- 2004-REGION CALLAO-GRRNYGMA de fecha 28 de Setiembre de 2004, se aprueba el Expediente de la Actividad **"PROGRAMA DE EDUCACIÓN AMBIENTAL PARA LA CONSERVACIÓN DE LOS HUMEDALES DE VENTANILLA"** con un valor referencial de **S/ 185,597.50 (CIENTO OCHENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS NOVENTA Y SIETE CON 50/100 NUEVOS SOLES)**, incluido IGV., con precios al mes de AGOSTO de 2004, con plazo de ejecución de Ciento Cinco (105) días naturales, mediante Ejecución Presupuestaria Directa;

Que, mediante Informe Nº 128-2004-REGIONCALLAO/GAJ/MMR de fecha 23 de Setiembre de 2004 la Gerencia de Asesoría Jurídica comunica que mediante Memorandum Nº 809-2004-REGION CALLAO/GRPPAT, de fecha 16 de Setiembre de 2004 emitido por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial se otorga la cobertura presupuestal señalando la Estructura Funcional programática, cuyo monto asciende a **S/ 185,598.00 (CIENTO OCHENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS NOVENTA Y OCHO CON 00/100 NUEVOS SOLES)** para la Actividad citada en el párrafo precedente;



Que, el coordinador y la Asistente de la Actividad suscriben el **ACTA DE INICIO DE ACTIVIDAD**, con fecha 01 de Octubre de 2004, dando así inicio a la ejecución de la misma de acuerdo al expediente técnico aprobado mediante Resolución de Gerencia Regional N° 017-2004-REGION CALLAO-GRRNYGMA, de fecha 28 de Setiembre de 2004;

Que, mediante, **ACTA DE FINALIZACION**, de fecha 15 de Enero de 2005, suscrita por el coordinador de la Actividad y la Asistente de la Actividad, se otorgó conformidad a los trabajos ejecutados de la Actividad, señalando que los mismos se encuentran de acuerdo a lo establecido en el Expediente Técnico, aprobado mediante Resolución de Gerencia Regional N° 017-2004-REGION CALLAO-GRNYGMA, de fecha 28 de Setiembre de 2004;

Que, mediante informe N° 116-2006/ REGION CALLAO/GA-OC de fecha 10 de Marzo del 2006, emitido por la Oficina de Contabilidad, se adjunta el cuadro de Liquidación Financiera correspondiente a la Actividad acotada, el mismo que asciende a los gastos ejecutados S/. 184,533.49 (CIENTO OCHENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS TREINTA Y TRES CON 49/100 NUEVOS SOLES), mediante Ejecución Presupuestal Directa;

Que, con informe N° 170 -2007-GRC/GRRNGMA/OAPYMA/JCN, de fecha 12 de Noviembre de 2007, el coordinador de la Liquidación recomienda se apruebe en vía de Regularización la Liquidación Técnico - Financiera de la mencionada actividad, con una ejecución presupuestal ascendente a S/. 184,533.49 (CIENTO OCHENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS TREINTA Y TRES CON 49/100 NUEVOS SOLES), correspondiente al periodo presupuestal del año 2004;

Que, el artículo 4° de la Ley de Procedimiento Administrativo General aprobada por Ley 27444, señala que los actos deben expresarse por escrito; y la eficacia se produce a partir de la notificación como lo señala el artículo 16° de la misma norma. Sin embargo, se podrá disponer del mismo acto administrativo que esa autorización o aprobación tenga eficacia anticipada a su emisión, solo si fuera mas favorable a los administrados y siempre que no lesione derechos fundamentales (...) y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción, como indica el numeral 17.1 del artículo 17° de la acotada norma, teniendo en cuenta la causal por la cual no se liquidó en su debida oportunidad; según lo señala el literal c) del informe emitido por el Profesional de la Oficina de Áreas Protegidas y Medio Ambiente, mencionado en el noveno considerando de la presente resolución;

Que, de conformidad con las facultades delegadas por el numeral 3 del artículo 2° de la Resolución Ejecutiva Regional N° 072-2007/ REGION CALLAO-PR de fecha 26 de Enero de 2007, y de acuerdo a lo dispuesto en el Nuevo Reglamento de Organización y Funciones y la Estructura Orgánica del Gobierno Regional del Callao, aprobado por Ordenanza Regional N° 004-2006- REGION CALLAO-CR, de fecha 29 de marzo del 2006, con la conformidad de la Oficina de Áreas Protegidas y Medio Ambiente del Gobierno Regional del Callao;



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
OFICINA DE ÁREAS PROTEGIDAS Y MEDIO AMBIENTE  
CALLE DE LA CLAYTON 100, TAMBILLO DOCUMENTARIO 1000001  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

ANTONY FERNANDEZ FERNANDEZ  
Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Control  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO.- APROBAR**, en vía de regularización la Liquidación Técnico Financiera de la Actividad, "PROGRAMA DE EDUCACIÓN AMBIENTAL PARA LA CONSERVACIÓN DE LOS HUMEDALES DE VENTANILLA" con una ejecución presupuestal de S/. 184,533.49 (CIENTO OCHENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS TREINTA Y TRES CON 49/100 NUEVOS SOLES) correspondiente al periodo presupuestal del año 2004, mediante Ejecución Presupuestal Directa, según el detalle del Anexo N° 01 que debidamente visado forma parte Integrante de la presente Resolución.

**ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR**, a la Gerencia de Administración para que a través de la Oficina de Contabilidad, proceda a efectuar el descargo contable del gasto ascendente a S/. 184,533.49 (Ciento Ochenta Y Cuatro Mil Quinientos Treinta Y Tres Con 49/100 Nuevos Soles) de la Actividad "PROGRAMA DE EDUCACIÓN AMBIENTAL PARA LA CONSERVACIÓN DE LOS HUMEDALES DE VENTANILLA".

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
.....  
ANTONIO SACA MARLAD  
Gerente General de Recursos Humanos y Gestión de Personas

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN  
DEPARTAMENTO DE TRÁMITE DOCUMENTARIO Y ARCHIVO  
.....  
ANTHONY FERNANDEZ FERNANDEZ  
Jefe de Oficina de Trámite Documentario y Archivo  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

